

好 物的 网络红色树 化二烷

REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA A LA CONTRATACION 2021

NOMBRE ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA

MUNICIPIO DE MARIQUITA

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA

GERENTE

DICIEMBRE DE 2022



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MARIA JOSE PEREZ HOYOS

CONTRALORA AUXILIAR

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

DIRECTOR TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE- SUPERVISOR

EQUIPO AUDITOR:

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA

LIDER DE AUDITORIA

CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS

APOYO AUDITORIA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-

63年号

Ibagué, 93 p.c. 2022

Doctor(a)

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA

Gerente

Hospital San José de Mariguita

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación vigencia 2021 del hospital San José de Mariquita.

El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación celebrada por las entidades en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

- 634-4

1.2 FUENTES DE CRITERIO

Artículos 209 y 267 de la Constitución Política. "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Resolución 325 de mayo 25 de 2016 por la cual se adopta del manual de contratación del Hospital San José de Mariquita. En su articulo segundo establece las disposiciones contempladas en el manual de contratación, aplican a todos los servidores públicos y contratistas del hospital San José de Mariquita E.S.E., que participen en el proceso de gestión contractual, sin perjuicio de lo previsto en el estatuto de contratación adoptado por la Junta Directiva y en los procedimientos regulados en normas especiales.

Artículo 7 de la resolución 5185 de 2013 emanado del ministerio de salud y protección social, la cual estipula:

"Artículo 7. Plan Anual de Adquisiciones. Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-".

- **Decreto 1082 de 2015,** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional Parte 2 Titulo 1 Contratación Estatal.
- **Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación** *del Plan Anual de Adquisiciones. y* Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto* 1082 de 2015.
- Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente. numeral 4.6 Forma y oportunidad para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones
- El Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. Establece: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- la circular externa N.º 2 del 16 de agosto de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente en su numeral 6 dispone que: Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

Articulo 2 del decreto 115 de 1.996. "Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal."

ARTÍCULO 195 numeral 7. Ley 100 de 1.993 Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.

Artículo 13 Ley 1150 de 2007, *Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al regimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Acuerdo 007 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, del Hospital San José de Mariquita – Tolima.

Artículo 76 Ley 1438 de 2011, eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado. Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA



The mention of lectures matter and the state of the state of the state of the sentential at termilitar that be in a knakenae **REGISTRO**omilita, units onthe an Euremol

to describe a commence of the respective for a fixed respect to the fixed and the start of the veget comment.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIABA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal per Código: RCF-36 han Versión: Obadén

in his manifesta inicios ini, si com**empleso** e**s te** De acuerdo con el memorando de asignación, la presente Auditoria de cumplimiento se a translation of Abarbaile Albertains and Abarbaile and Abarbaile and Abarbaile and Abarbaile and Abarbaile an llevará a cabo a la vigencia 2021. ស្រាស់ ស្រា

in die Greichere er ihreite in en mynderde, 1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO (Si aplica)

En el trabajo de auditoría no presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la के हैं। इंग्रेड कि विशेष करतान प्रश्निक मिलन के अल्लाहरू किस्ता auditoría

1.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. DO MARIO A DIRECCIÓN DEL CONTROL INTERNO.

La evaluación del control interno del hospital San Juan José de Mariguita en la vigencia 2021 se desarrolló de manera adecuada respecto a la evaluación del diseño de controles a los factores de riesgo identificados en los criterios del asunto a evaluar, este ente de Control evidenció monitoreo del cumplimiento de la política de desgos y la evaluación en los cambios en el entorno externo en los procesos de contratación, si bien el responsable de la oficina de Control Interno programó auditoria al proceso de contratación, la evaluación se desarrolló de manera adecuada no obstante, que falto pronunciarse frente a la verificación de la totalidad de públicion de las actuaciones administrativas contempladas en las diferentes etapas contractuales, como el monitoreo a los elementos devolutivos en servicio del hospital frente a la carencia de la totalidad de la individualización numérica restando credibilidad a los saldos contables de inventarios y su ubicación, como tambien el seguimiento y monitoreo, a las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

Permitiendo que el Ente de Control realice una calificación denominada "eficiente" a la calidad y eficiencia del control fiscal interno aplicado al asunto o materia a auditar. obteniendo un puntaje final de 1.167 como resultado de la aplicación de la matriz, como se detalla en el siguiente cuadro:

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

l. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	14	2,285
B. Evaluación del riesgo	A	
C. Sistemas de información y comunicación	-	A A THE STATE OF THE PARTY OF T
D. Procedimientos y actividades de control	-	
E. Supervisión y monitoreo		
Puntaje total por componentes		
Ponderación		10),
Calificación total del control interno institucional por componentes		



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01

Ali Evaluación del diseño antara de esperanta de la casa disconsidera	Mary and a second and a second		ulti.	Ítems evaluados	: Puntaje :
Calificación de recommendad de la companya de la co	ti jan ja la	15 12.5	tyter er e	18 .	. 28,000
	ju lieta s	afglight.	Puntaje total	1,	556
		Spenden.	Ponderación	2	0%
girk waaren in digen jij oo noo digeleka ee oo ku walke wating		alificació	n total diseño	0,	311
		-airiicacio	ii total uisello	Parcialmer	te adecuado
A. Riesgo combinado promedio			- 3 7777.	en • A	LTO , ,,; .
B. Riesgo de fraude promedio	i w			√ 'B.	٩jo : ۲۰ ° °
III. Evaluación de la efectividad de controles	ftems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	18,000	30,000	1,667	70%	1,16
Calificac	ción total del d	iseño mas	la efectividad	411-014-40	167 iente
			and the second of the second of	and the second of the second of the second	

1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con **el proceso contractual NO resulta conforme**, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. En términos generales el proceso contractual de la muestra seleccionada dentro de la gestión fiscal del en la vigencia 2021, no cumplió con todos los criterios evaluados, presentando debilidades que alcanzan a ser materiales y generalizadas, y que no se ajustan al cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada.

1.7 RESULTADOS EN HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó 5 hallazgos administrativos de los cuales uno (1) fue con alcance disciplinario.

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la auditoría, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo o correctivo, dirigidas a subsanar las



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental.

El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y carlos.jimenez@contraloriatolima.gov.co

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ Contralor Departamental del Tolima

MARTA JOSE PÉREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA

Líder de Auditoria

CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS

Auditor

The bushes of the Community of the Commu



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación al hospital san José de Mariquita se basó en aplicar procedimientos y pruebas de controles para verificar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan todos los aspectos aplicables en la contratación pública, analizando de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual desarrollado dentro del marco de la gestión fiscal durante la vigencia 2021, igualmente se dio un Concepto sobre el control fiscal interno, en torno a la contratación.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01

Criterio:

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, "la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones". En concordancia con lo enunciado en la Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud en el artículo 7, y lo descrito en el Manual de Contratación del Hospital San José de Mariquita Tolima, expedido mediante la Resolución No.725 del 01 de septiembre de 2014, en el artículo 15.1 plan anual de adquisiciones enuncia: "... Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), publicación que deberá cumplir dentro de los (3) días hábiles siguientes a su elaboración y/o actualización."

Estatuto de Contratación artículo 10: Fase de Planeación. Las áreas y/o dependencias que defina el manual de contratación deberán formular la solicitud técnicamente justificada para la adquisición de bienes y servicios ante el ordenador del gasto, el cual debe estar incluido en el plan de adquisiciones.

Las deficiencias en la planeación contractual y con ello el riesgo al momento de la satisfacer las necesidades reales de la Ente Hospitalario, en el correcto manejo de los recursos e inversiones y en el desarrollo normal de los contratos, incumplen lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 5185de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (numeral 9.1.1, 9.12, 9,16 y 9.21).



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DÉFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

Condición:



El Estatuto de Contratación en el artículo 10 establece: Fase de Planeación. Las áreas y/o dependencias que defina el manual de contratación deberán formular la solicitud técnicamente justificada para la adquisición de bienes y servicios ante el ordenador del gasto, el cual debe estar incluido en el plan de adquisiciones.

Lo anterior se evidencia en la muestra seleccionada así:

CONTRATO No.	160
FECHA	13 DE JULIO DE 2021
ОВЈЕТО	Prestar servicios profesionales, para la asesoría, acompañamiento, elaboración y formulación de rediseño, modernización y reorganización institucional del hospital San José de San Sebastián de Mariquita E.S.E
VALOR	\$30.000.000
CONTRATISTA	ASESORES JURIDICOS Y FIRMA CONSULTORA S.A.S
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
ACTA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2021.
OTRO SI	11 DE NOVIEMBRE DE 2021 AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN
MODIFICATORIO	UN MES
ACTA DE SUSPENSION	27 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENDER EL CONTRATO HASTA JUNIO 20 DE 2022
ACTA DE REINICIO	19 DE JULIO DE 2022 AMPLIAR EL PLAZO EN 45 DIAS MAS
ACTA MODIFICATORIA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AMPLIAR EL PLAZO EN 15 DIAS MAS

La precitada necesidad no fue incluida en el plan anual de adquisiciones ni tampoco dicho plan fue actualizado para incluir nuevas necesidades por parte del hospital San José de Mariquita.

Aunado a lo anterior se evidencio que el contrato ha tenido múltiples interrupciones sin que se pueda evidenciar la terminación del mismo de conformidad con las obligaciones inicialmente pactadas; las interrupciones en su mayoría obedecen a la modificación y ampliación de los plazos para terminar el contrato sin embargo el día 27 de diciembre de Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



できばる

REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA **INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01

2021, se suscribe acta de suspensión número 01, que en su numeral 8 manifiestan lo siguiente "Considerando que el proceso de elaboración y formulación del rediseño para la E.S.E. hospital san José de Mariquita, debe surtir su aprobación en las diferentes instancias y estando próximas las elecciones de Cámara, Senado y Presidencia de la República. previstas para el 13 de marzo de 2022, 29 de mayo de 2022, 19 de junio de 2022 (segunda vuelta presidencial) y que legalmente no es posible modificar la planta de personal en la vigencia de la ley de garantías que específicamente señala el enciso final del parágrafo 38 de la ley 909 de 2005 lo siguiente La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa"., se hace necesario efectuar una suspensión contractual, toda vez que en el debido acatamiento a la ley, no es posible realizar actos inherentes a la reforma de planta de personal, finalidad del apoyo profesional contratado en la elaboración de estudio técnico de rediseño institucional, y los actos requeridos para tal propósito.

Causa:

Falta definir el responsable de la publicación de los contratos suscritos por el centro hospitalario.

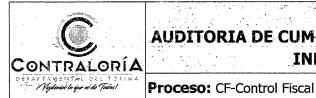
Falta de definir y formular la solicitud técnicamente justificada para la adquisición de bienes y servicios ante el ordenador del gasto

Efecto:

Incumplimiento de disposiciones generales y de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Control Inadecuado para la actualización y la publicación del mismo en el SECOP.

Deficiencias en la solicitud técnica para la adquisición de bienes y servicios puesto que los mismos carecen de una adecuada planeación para la solicitud de la necesidad máxime cuando hacemos mención en el contrato 160 de 2021, en el que se hacen ampliación de tiempos presuntamente innecesarios y se suspende el mismo contrato aduciendo que la elaboración y formulación del rediseño para la E.S.E. hospital san José de Mariquita, debe surtir su aprobación en las diferentes instancias y estando próximas las elecciones de Cámara, Senado y Presidencia de la República, que legalmente no es posible modificar la planta de personal en la vigencia de la ley de garantías; situación que al parecer no afectaría



REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA

INFORME DEFINITIVO

Código: RCF-36 Versión:01

adending at style .

inicialmente la ejecución del contrato porque el mismo se ejecutaría dentro de la vigencia 2021 además el objeto del contrato no incluía la modificación de la planta de personal sino que consistía era en "prestar servicios profesionales, para la asesoría, acompañamiento, elaboración y formulación de rediseño, modernización y reorganización institucional del hospital San José de San Sebastián de Mariquita E.S.E.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 2

Criterio:

Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..."

Condición:

Al verificar una muestra de contratos registrados en la plataforma SECOP durante el mismo periodo de ejecución del contrato evaluado, se constató la omisión de publicar la totalidad de actuaciones administrativas contempladas en las diferentes etapas contractuales, sumado a esto la publicación de algunos documentos se realizó de manera extemporánea, es decir después de los tres (3) días de su expedición como lo establece la normatividad vigente.

La observación antes planteada se corrobora con lo expuesto en el informe ejecutivo presentado por la jefe de Control Interno de la Entidad quien realizó auditoria interna al Proceso "Contratación cargue del SIA Observatorio y SECOP" vigencia 2021, en el cual concluye "... Además no se está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2:2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. Del Decreto 1082 de 2015 en lo referente a los contratos de prestación de servicios. Se debe tener presente que tenemos un plan de mejoramiento con la Contraloría departamental motivo por el cual no se evidencia ningún avance para subsanar el hallazgo administrativo ..."

A continuación, se detalla lo observado en una muestra seleccionada de los procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP y que de los cuales tan solo 2 contratos observaron la publicación en el secop por fuera de los 3 días como lo establece la norma así:



Proceso: CF Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

Ĝ		11		1
 •	· See		·	×.

634=	The second of th	Control of the Contro		
CODIGO CONTRATO	Nombre	Descripción	fecha de elaboración	Fecha de Publicación del Documento
. Interest	Documento Adicional	4 ACTA DE INICIO	2021/12/16	7/01/2022 17:05
262 2021	Contrato	3 CONTRATO	. 2021/12/15	22/12/2021 8:27
262-2021	<u>Documento</u> <u>del Proceso</u>	2 ESTUDIOS PREVIOS		30/11/2021 9:27
	Documento del Proceso	1 ANALISIS DEL SECTOR		30/11/2021 9:27
	Documento Adicional	4 ACTA DE INICIO	2021/02/26	4/03/2021 9:51
	Contrato	3 CONTRATO	2021/02/20	25/02/2021 19:35
	Documento dei Proceso	2 ESTUDIOS PREVIOS		4/03/2021 9:51
	Documento del Proceso	1 ANALISIS DEL SECTOR	3	4/03/2021 9:51
1	Contrato	3 CONTRATO	2021/02/05	10/02/2021 19:36
103-2021	Documento del Proceso	2 ESTUDIOS PREVIOS		10/02/2021 19:36
	Documento del Proceso	1 ANALISIS DEL SECTOR	-	10/02/2021 19:36
	<u>Contrato</u>	3 CONTRATO	2021/02/05	10/02/2021 19:23
	Documento del Proceso	2 ESTUDIOS PREVIOS		11/01/2022 7:24
	<u>Documento</u> <u>del Proceso</u>	1 ANALISIS DEL SECTOR		11/01/2022 7:24



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01



Causa

Falta de gestión del supervisor asignado.

Ausencia de mecanismos de control y monitoreo efectivos que garanticen que los datos publicados en el SECOP se realicen en los términos de la ley.

Efecto

Impide que los ciudadanos accedan a la información pública de manera oportuna, conozcas las necesidades detectadas por la entidad y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la ciudadanía en general.

Pagos al contratista sin justificar el 100% la ejecución de las obligaciones contractuales.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 3 (Debilidades en la gestión documental).

Criterio

Artículo 16 y 17 de la Ley 594 de 2000 Norma Técnica Colombiana NTC-5397-2005 Cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación. Acuerdo 002 de 2014 Archivo General de la Nación.

Condición

La información analizada en medio físico y magnético correspondiente a los documentos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y post contractual, de la muestra seleccionada de los contratos suscritos por el Hospital San José de Mariquita Tolima en la vigencia 2021, no cuentan con la totalidad de los documentos, por ejemplo, algunas carpetas no se encuentran foliadas, carecen de los comprobantes de pago y soportes pormenorizados de cada una de las actividades realizadas dentro de la ejecución de los contratos.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S.E.	003-2021	\$ 105.676.554
TERRITAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	BIOMEDICOS, MOBILIARIO, INDUSTRIALES, REFIGERACION	27-2021	\$ 60.000.000
	AMBIENTAL Y CADENA DE FRIO PARA EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.	-	·
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	PRESTAR SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MARCA NISSAN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	35-2021	\$ 28.206.058
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	PRESTAR SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	36-2021	\$ 19.923.187
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S.E.	86-2021	\$ 113.910.061



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01 Código: RCF-36

		Same of the second seco	The second of the reservoir of the second of
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIÁL MEDICO QUIRURGICO PARÁ EL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S. É	88-2021	\$ 100.000.000
HOSPITAL	ADQUÍSICION DE EQUIPOS BIOMEDIÇOS E INDUSTRIALES Y DISPOSITIVOS MEDIÇOS PARA LA		erro (Berley Spiele Britis
SAN JOSE DE MARIQUITA	DOTACION DEL AREA NUEVA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. SAN SEBASTIAN DE	262-2021	\$ 400,000,000
	MARIQUITA TOLIMA, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	COMPUTO, SERVIDOR, CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS EQUIPOS PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E.	103-2021	\$ 47.000.000
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE IMPRESOS DE LITOGRAFIA PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA E.S.E	99-2021	\$ 26.694.440
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO, INSUMOS DE LABORATORIO Y ASEO PARA LA E.S.E.	98-2021	\$ 109.793.380
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA. PRESTAR SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA.	* 166-2021	***
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ELABORACION Y FORMULACION DE REDISEÑO, MODERNIZACION Y REORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SAN JOSE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA E.S.E	160-2021	\$ 30.000.000
HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE SISTEMAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.	190-2021	\$ 28.689.000



Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-36 | Versión:01

Causa:

634

Falta de seguimiento y monitoreo, por el supervisor y el área de contratación, a las carpetas de ios contratos suscritos por el Hospital San José.

Incumplimiento a los requerimientos, por parte de los supervisores en cumplimiento a sus funciones, y de los documentos a cargo de ellos que deben ser aportados a la Oficina de contratación.

Efecto:

Incumplimiento a directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NO.4

El Hospital San José de Mariquita Tolima, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO No.	262
FECHA	15 DE diciembre de 2021
СВЈЕТО	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA DOTCION DEL AREA NJEVA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN JOSE ESE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
VALOR	\$400.000.000
CONTRATISTA	EQUIMEDICAS
PLAZO DE EJECUCION	10 DÍAS
ACTA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2021

Criterio:

Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público establecido por la contaduría general de la nación.



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01



Se evidencio que los elementos devolutivos en servicio del hospital y del objeto de la ejecución del presente contrato carecen en la totalidad de la individualización numérica, restando credibilidad a los saldos contables de inventarios y su ubicación, además sin que el mismo se pueda considerar como el inventario oficial.

Causa:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permita recibir, revisar, codificar, enumerar e ingresar bienes al almacén, previa confrontación de sus características, marcas, modelos, series tamaños y cantidades, contra los soportes que ordenan o sustenta las operaciones de ingreso.

Efecto:

Los saldos contables de los inventarios de propiedad planta y equipo se puedan considerar como el inventario oficial rendido por el centro hospitalario como la información financiera de la entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.5

El hospital San Juan José de Mariquita en la vigencia 2021, viene aplicando de manera adecuada los componentes de ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, frente al monitoreo del cumplimiento de la política de riesgos y la evaluación en los cambios en el entorno externo en los procesos de contratación, si bien el responsable de la oficina de Control Interno programó auditoria al proceso de contratación, la evaluación se desarrolló de manera adecuada no obstante, que falto pronunciarse y hacer seguimiento frente a la verificación de la totalidad de publicion de las actuaciones administrativas contempladas en las diferentes etapas contractuales, como el monitoreo a los elementos devolutivos en servicio del hospital, carencia de la totalidad de la individualización numérica, restando credibilidad a los saldos contables de inventarios y su ubicación, como tambien el seguimiento y monitoreo, a las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado al responsable del manejo del control interno en el Hospital San José de Mariquita en la vigencia 2021, se evidencia que ha efectuado acciones frente a evaluaciones al proceso de contratación, sin embargo falto monitoreo en algunas acciones tal y como quedo evidenciado en la evaluación del control interno institucional por



St. Ash. S. . .

REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01

componentes, puede concluirse que el Sistema de Control Interno para el proceso de contratación durante la vigencia 2021 es eficiente.

n die de la company

3. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos		INCID	ENCIAS DE LO	S HALLA	zeos	Benefio de control	Pagina
Yamiininan an An	Fiscal	Valor-	Diciplinario	Penal	Sancionatorio	Valor	
1			1				10
2 2							13
3							15
4 ^							18
5							19
TOTAL	!						

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ Contralora Departamental del Tolima

MARIA JOSE PEREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA

Lider de Auditoria

CAYIOS SALAZAR SANTOS

Apoyo equipo auditor

Andrew Dates

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.